



20 de noviembre de 2019

CARTA CIRCULAR NÚM. 2019-01

A: TODOS LOS SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE AGENCIA, DEPARTAMENTOS, OFICINAS, COMISIONES, ADMINISTRACIONES, ORGANISMOS, CORPORACIONES PÚBLICAS Y DEMÁS INSTRUMENTALIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA LEY NÚM. 15-2017, SEGÚN ENMENDADA.

DE: **IVELISSE TORRES RIVERA**
INSPECTORA GENERAL
OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL DE PUERTO RICO

PETICIONES A LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL PARA REALIZAR DECOMISOS.

De conformidad con el Art. 11 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Inspector General de Puerto Rico” se ordenó la transferencia del personal de auditoría interna de las entidades gubernamentales no excluidas a la Oficina del Inspector General (OIG).

Entre las diferentes funciones que realizaban los auditores, en ocasiones, se encontraba participar en el decomiso de mercancía según la respectiva necesidad y reglamentación de las entidades. Conforme a lo anterior deseamos indicar que la OIG se encuentra en la disposición de atender estas peticiones y asignar auditores para realizar dicha función. No obstante, le indicamos que toda petición de decomisos debe ser notificada en nuestras oficinas con al menos treinta (30) días de anticipación.



Esto, con el objetivo de calendarizar adecuadamente y asignar a un auditor que pueda llevar a cabo la observación. Es importante que todo asunto solicitado se ajuste a nuestro programa de exámenes y no interrumpa otros trabajos que se encuentren en proceso.

Todo asunto atendido por los auditores de la OIG, debe ser realizado de acuerdo a los protocolos de sana administración pública. Toda petición para decomisos debe ir acompañada de un listado de los materiales que se vayan a decomisar y copia del Reglamento para decomisos, según aplique. Una vez se cumpla con los parámetros aquí establecidos, la petición será considerada para ser evaluada e incluida en los asuntos programáticos de nuestra Oficina.

Las peticiones deben ser dirigidas con atención a la Sra. Ivelisse Rivera, directora del Área de Pre-intervención y Exámenes con copia a la Sra. Orquídea Arias a través del correo electrónico orquidea.arias@oig.pr.gov.